



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000335-2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 26 JUL 2016

VISTO:

El OFICIO Nº 423-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-DR de la Dirección Regional de Transportes, de fecha 19 de Julio de 2016, y, OFICIO Nº 0523-2016-GOB.REG.TUMBES-UGEL-CV-UE.1402-D, de la Unidad de Gestión Educativa Contralmirante Villar, de fecha 18 de Julio del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30372 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.331'891,642.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000443-2015/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de diciembre de 2015, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, con OFICIO Nº 423-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-DR, de fecha 19 de Julio de 2016, la UE 200 Transportes Tumbes, señala que tenga a bien transferir de nuestros recursos financieros, el cual asciende al importe de VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 23,877.00), en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, en la Genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios, (CAS), hacia la Unidad ejecutora 302 Educación Ugel Contralmirante Villar, con el propósito de cubrir parte del déficit de la planilla, por el importe señalado,

Que, con OFICIO Nº 0523-2016-GOB.REG.TUMBES-UGEL-CV-UE.1402-D, de fecha 18 de Julio del 2016, la UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar, solicita modificación presupuestal vía transferencia de recursos, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, por el importe de VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 23,877.00), en la Genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, hacia la Unidad ejecutora 200 Transportes por el importe señalado,

Que, el Numeral 40.1 del artículo 40º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite efectuar Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que son aprobadas mediante Resolución del Titular;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

[Handwritten signature]





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000335-2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 26 JUL 2016

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORÍZASE, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2016, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA: En Nuevos Soles

UNIDAD EJECUTORA: 200 TRANSPORTES TUMBES.
FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 ACCIONES CENTRALES.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa.
FUNCION : 15 Transportes.
DIVISION FUNC : 006 Gestión.
GRUPO FUNC : 0008 Asesoramiento y Apoyo.
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios 23,877.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 200 TRANSPORTES TUMBES 23,877.00

A LA: En Nuevos Soles

UNIDAD EJECUTORA : 302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR

FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 ACCIONES CENTRALES.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa.
FUNCION : 22 Educación.
DIVISION FUNC : 006 Gestión.
GRUPO FUNC : 0008 Asesoramiento y Apoyo



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000335-2016/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 26 JUL 2016

G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios 23,877.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION - UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR 23,877.00

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA: En Nuevos Soles

UNIDAD EJECUTORA : 302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa.
FUNCION : 22 Educación.
DIVISION FUNC : 006 Gestión.
GRUPO FUNC : 0008 Asesoramiento y Apoyo
G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales. 23,877.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION - UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR 23,877.00

A LA: En Nuevos Soles

UNIDAD EJECUTORA: 200 TRANSPORTES TUMBES.
FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa.
FUNCION : 15 Transportes.
DIVISION FUNC : 006 Gestión.
GRUPO FUNC : 0008 Asesoramiento y Apoyo.
G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales. 23,877.00



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000335-2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 26 JUL 2016

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 200 TRANSPORTES TUMBES	23,877.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES	23,877.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Subgerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad, así como a las Unidades Ejecutoras, 200 Transportes Tumbes, 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

Signature of Ricardo I. Flores Dioses, GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, Arq. Ricardo I. Flores Dioses, GOBERNADOR

